

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 541 de fecha 04 de Agosto del 2010, del Director del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar de fecha 04 de Agosto del 2010, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE CONTROL DE JORNADA DE TRABAJO
DESE
HORARIO

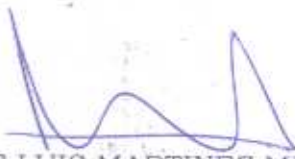
NOMBRE : CECILIA DIAZ CARRASCO
CARGO : TENS
CENTRO DE SALUD : Edo. Frei M.
JORNADA : 44 horas
DESE : 04.08.2010
HORARIO : Lunes a Jueves de : 08:00 a 17:00 horas
Viernes de : 08:00 a 16:00 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Jefe Depto. de Salud


JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"PO" ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.-